



## INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

### INPE - OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO

#### SEGUNDA CONVOCATORIA A SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA EN CALIDAD DE CHATARRA

##### I. OBJETIVO

La Oficina Regional Centro, mediante Resolución Directoral N° 036-2010-INPE/20 de fecha 19 de Enero del 2010, aprobó la venta por subasta restringida de 02 (dos) lotes de bienes muebles dados que se encuentran en calidad de chatarra como (vehículos, maquinarias, equipos de oficina, equipos de computo, repuestos, accesorios, herramientas y otros). En cumplimiento a la Directiva N° 001-2009/SBN, aprobado con Resolución N° 047-2009/SBN; los mismos que se venderán en la condición "COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN" mediante la modalidad de "SOBRE CERRADO".

##### II. VENTA DE BASES

- Días : Del 25-01-10 al 02-12-2010
- Horario : De 09.00 a 12.00 horas y de 14.45 a 17.00 horas
- Dirección : Jirón Cusco N° 490- Huancayo ( Área de Tesorería)

##### III. LUGARES DE EXHIBICION DE LOS LOTES

- Días : Del 25-01-10 al 02-02-2010
- Horario : De 08.00 a 13.00 horas
- Direcciones : Jirón Cusco N° 490- Huancayo, E.P. Huancayo sito en la Av. 28 de Julio s/n Huamancaca, E.P. Concepción sito Tambo Alapata s/n Concepción, Ex E.P. Jauja sito en El Jirón Alfonso Ugarte N° 1051 – Jauja y el E.P. Ayacucho sito en yanamilla – Huamanga – Ayacucho.

##### IV. RECEPCION DE SOBRES CERRADOS

- Día : 03 de Febrero del 2010
- Horario : De 10.00 a.m. a 10.30 a.m.
- Direcciones : Jirón Cusco N° 490- Huancayo.

##### V. ACTO DE LA SUBASTA RESTRINGIDA

- Día : 03 de Febrero del 2010
- Horario : Inicio de la Subasta 10.30 a.m. Hora exacta
- Direcciones : Sito en Jirón Cusco N° 490- Huancayo, Sede Central.

Mesa Directiva



## INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

### BASES ADMINISTRATIVAS DE LA SUBASTA RESTRINGIDA N° 001-2010- INPE/20.04 – SEGUNDA CONVOCATORIA

#### VENTA DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA EN CALIDAD DE CHATARRA, EN VIRTUD DE LA DIRECTIVA N° 001-2009/SBN.

#### INPE - OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO

#### I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por la modalidad de Subasta Restringida de los bienes muebles que se dieron de baja y se encuentran en calidad de chatarra, en virtud a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2009/SBN, aprobado con Resolución N° 047-2009/SBN.

#### II. CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHAS	LUGAR/MEDIO
Convocatoria	Del 22-01-2010 al 26-01-2010	Pagina <a href="http://www.inpe.gob.pe">www.inpe.gob.pe</a> del INPE – ORC.
Exhibición de Lotes	Del 25-01-2010 al 02-02-2010	Sede Regional, EP Ayacucho, Ex EP Jauja, EP Concepción y EP Huancayo
Venta de Bases	Del 25-01-2010 al 02-02-2010	Sede Regional, Área de Tesorería, Jirón Cusco N° 490 - Huancayo
Registro y presentación de Ofertas	03-02-2010	En la Sede Regional de la Oficina Regional Centro.
Acto Público de Venta por Subasta Restringida	03-02-2010	Sede Regional de la Oficina Regional Centro
Cancelación de Pago	Hasta el 08-02-2010	Sede Regional, Área de Tesorería.
Acta de Entrega	Del 04-02-2010 al 09-02-2010	Sede Regional

#### III. VENTA DE BASES ADMINISTRATIVAS

Las bases administrativas para la subasta restringida estarán a la venta:

Días : 25-01-2010 al 02-02-2010  
Lugar : Área de Tesorería sito en el Jirón Cusco N° 490 – Huancayo  
Mañanas de 09:00 AM a 12:45 PM



## INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Valor : Tardes de 14:45 PM a 17:25 PM  
S/. 5.00 Nuevos Soles

### IV. EXHIBICION DE LOS BIENES MUEBLES

La exhibición de los bienes a venderse se realizará:

Días : 25-01-2010 al 02-02-2010  
Horario de Atención : 8:00 AM a 1:00 PM  
Locales : Sede Regional, EP Huancayo, EP Concepción, Ex EP Jauja y EP Ayacucho  
Dirección : Jirón Cusco N° 490 – Huancayo, Av. 28 de Julio s/n Huamancaca, Tambo Alapata s/n Concepción, Jirón Alfonso Ugarte N° 1051 – Jauja y Yanamilla – Ayacucho

### V. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas se realizaran en sobre cerrado en el Acto Público, las mismas que serán recepcionadas por la Mesa Directiva de la Oficina Regional Centro EN PRESENCIA DEL NOTARIO PUBLICO según cronograma en la presente. Las Ofertas deberán consignar el monto ofertado, el nombre o razón social del postor, Numero del comprobante pagado al Banco de la Nación y el Número de su DNI y/o RUC., de acuerdo al siguiente modelo:

LOTE N°.....
NOMBRES Y APELLIDOS.....
DNI Y/O RUC N°.....
RECIBO O BOLETA N°.....

Los postores deberán acompañar en dichas ofertas, como mínimo el 20% en efectivo o en cheque de gerencia bancario por la cantidad ofertada, siendo inválidas las ofertas que no cumplan dicho requisito.

### VI. ACTO DE VENTA DEL BIENES MUEBLES

Día : 03 de Febrero del 2010  
Inicio del Acto : 10:00 AM hora exacta  
Local : Sede Regional  
Dirección : Jirón Cusco N° 490- Huancayo

### VII. RELACION, CARACTERISTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DE LOS BIENES MUEBLES

La relación de los lotes de los bienes muebles que serán objeto de Subasta Restringida, esta señalado al detalle en el **Anexo A** "Lotes de Bienes Muebles de propiedad de la Oficina Regional Centro, a subastarse".



## INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Lotes a Venderse	Precio por Lote
Lote N° 01 (09 Vehículos)	S/. 2,720.00
Lote N° 02 (244 bienes muebles, maquinarias, Equipos de computo y otros)	S/. 4,130.40

### VIII. MODALIDAD PARA LA OFERTA

La venta por subasta restringida de los bienes muebles (Vehículos, Maquinarias, enseres, equipos de computo, Oficina, repuestos, accesorios y otros) se realizara **COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN**, mediante la modalidad a **"SOBRE CERRADO"**.

### IX. LOS PARTICIPANTES

1. Están prohibidos de participar como postores en la Subasta restringida, directa e indirectamente o por personas interpuesta, aquellos funcionarios y servidores públicos a los que se refiere, en cada caso, los artículos 1336°, 1367° y 1368° del Código Civil y el artículo 22 de la Ley N° 29151 Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
2. Los actos administrativos que contravengan lo descrito en el numeral anterior son nulas, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere lugar.
3. Podrán participar en la subasta en calidad de postor toda persona natural o jurídica bajo el requisito único e indispensable de haber comprado Bases Administrativas, de manera directa o a través de un representante y cumplir con sus disposiciones, pudiendo ingresar al local dos personas por base comprada previa presentación del recibo de Caja, la boleta de venta o factura, según corresponda emitida por la oficina de Tesorería de la Oficina Regional Centro - INPE.
4. Las personas naturales se identificaran con su DNI u otro documento de identidad, para el caso de las Personas Jurídicas, estas intervendrán a través de su representante legal, el cual deberá presentar la escritura de constitución de la persona jurídica y los respectivos poderes vigentes y debidamente inscritos en los Registros Públicos.
5. El Postor que obtenga la Buena Pro deberá presentar en el Acto de venta la Declaración Jurada de no estar impedido de adquirir Bienes de Propiedad del Estado, debidamente llenada cuyo formato se muestra en el Anexo B "Declaración Jurada", cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten sobre el particular, serán resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.

### X. VENTA Y ADJUDICACION DE LOS BIENES MUEBLES

1. Las ofertas son individuales, por cada lote, vale decir en caso que el postor quisiera participar en más de un lote, presentara el sobre con los requisitos obligatorios por cada lote. No se permitirá el desorden o acuerdo entre los postores durante la venta, lo que de ocurrir serán motivos para la suspensión temporal o definitiva del Acto Público, y de ser el caso el retiro de aquellas personas que lo ocasionen o participen de ello por decisión de la Mesa Directiva, acto inapelable.



## INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

2. Las ofertas y el pago por los lotes vendidos serán en moneda nacional (nuevos soles)
3. Las ofertas que se realizaran bajo la modalidad de sobre cerrado por cada lote, debiendo consignar en el sobre el numero de lote a adjudicación, el monto ofertado, el nombre o la razón social del postor, su documento de identidad y el numero de boleta o factura de la compra de bases para poder participar.
4. Antes de iniciar la Venta de cada Lote, el Notario Público, solicitara las ofertas en "Sobre Cerrado", las mismas que deben ser presentadas de acuerdo al **anexo "C"** Oferta: "Modalidad Sobre Cerrado" en la cual el postor deberá acompañar en efectivo como mínimo el 20% del precio ofertado, siendo inválida las ofertas que no cumplan dicho requisito. Decisión inapelable.
5. Luego se procederá a abrir los sobres, resultando adjudicatario el Postor que haya ofertado el monto más alto.
6. En caso de producirse igualdad entre el monto ofertado en "sobre cerrado", se procederá a solicitar a ambas partes que oferten "a viva voz". Para tal efecto, se tomara como monto base el valor ofertado anteriormente, resultando como adjudicatario el postor que oferte el monto mas alto. En caso de incumplimiento se le indicara su in conducta como participante y se solicitara su retiro de las instalaciones del local, teniendo esta decisión de la Mesa Directiva carácter inapelable, continuando la venta sobre la base de la oferta anterior.
7. En el supuesto que se otorgue la buena pro a una oferta contenida en "sobre cerrado", ya no será necesario abonar el 20% del valor ofertado, toda vez que esta ya se encuentra en el sobre presentado.
8. Los sobres cerrados que no obtuvieron la buena pro serán devueltos a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron.
9. El adjudicatario realizara la cancelación del lote adjudicado en el Área de Tesorería de la Sede Regional, quien le entregara el comprobante de pago debidamente cancelado, dicho acto se debe realizar dentro del plazo de 03 días de concluido la Subasta Restringida, siendo el ultimo día 08 de Febrero del 2010 hasta las 17.30p.m.
10. El adjudicatario que dentro del plazo estableció en el numeral anterior no cancele el monto total por el cual se adjudico algunos de los lotes, cualquiera fuese el motivo a causal perderá el dinero entregado en garantía a favor de la Oficina Regional Centro - Huancayo, dejando sin efecto la adjudicación y reasumiendo esta la administración del lote o lotes.
11. La Oficina regional Centro - Huancayo, se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el proceso de venta. En caso de detectarse falsedad en la Información proporcionada procederá de conformidad con el ordenamiento Legal Vigente

### **XI. ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES**

1. La entrega de los lotes adjudicados se realizara mediante un Acta de Entrega – Recepción en cual se consignaran las características de los bienes muebles. Dicha entrega estará a cargo de la encargada del Área de Control Patrimonial.
2. La entrega de los bienes muebles se efectuara directamente a los adjudicatarios desde el 04 al 09 de Febrero del 2010, previa presentación de la copia y original del comprobante de pago debidamente cancelado y del documento de identidad del adjudicatario.



## INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

3. Trascurrido el plazo señalado el bien será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la Oficina Regional Centro – Huancayo la administración de los Bienes muebles.
4. **La venta del lote de los Bienes Muebles registrable en calidad de Chatarra se realizara sin derecho de inscripción registral.**

### **XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

1. El Notario Publico que ejecute la venta está prohibido de realizar cobro alguno a los adjudicatarios por otro concepto que no esté estipulado en las bases administrativas.
2. En caso que el adjudicatario deba formular algún reclamo relacionado a la venta, este se realizara ante el Área de Control Patrimonial de la Oficina Regional Centro, hasta antes de la entrega de lote de bienes muebles.
3. Todo postor por el hecho de participar la venta por subasta restringida, da por aceptado lo establecido en la presente base administrativa.
4. La Oficina Regional Centro, es el encargado de certificar la Resolución que aprobó la Venta, El Acto de Subasta y Toda la documentación relacionada con la venta de los lotes de bienes Muebles en calidad de chatarra.
5. De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 2 del Decreto legislativo N° 821 – Nuevo Texto de la ley del Impuesto General a las ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, no se encuentra gravados con el IGV, la transferencia de bienes usados que efectúen las personas naturales o jurídicas, que no realicen actividad empresarial. En tal sentido no procede la aplicación del IGV, en la venta de los lotes de bienes muebles dado de baja por las entidades del estado.
6. Los aspectos no contemplados en la presente bases administrativas, se regular por las disposiciones legales vigentes sobre la materia.





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## ANEXO C

### OFERTA : MODALIDAD DE SOBRE CERRADO

- a) NUMERO DE LOTE : .....
- b) NOMBRE/RAZON SOCIAL : .....
- c) VALOR OFERTADO (S/.) : .....
- d) MONTO DE GARANTIA : S/.....
- e) N° DE BOLETA O FACTURA  
DE COMPRA DE BASES : .....

FIRMA DEL POSTOR O REPRESENTANTE

DNI N°.....

HUANCAYO,.... DE..... DEL 2009



**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**